



Personería Jurídica No. 4078 y 2775
Nov. de 1970 y 1998

PVisión Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"
ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGEZA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA
CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 - 3409442 - 3409443
E-mail: apebce@yahoo.es - Bogotá D.C.

No. 268

www.apebce.com

Abril 2022

CELEBRACION VIRTUAL DIAS DE LA MADRE Y DE LA MUJER

SÁBADO 21 DE MAYO

HORA: 10:00 AM

100 RIFAS VIRTUALES
CADA UNA DE
100.000 PESOS

"Muchas maravillas hay en el universo; pero la obra maestra de la creación es el corazón materno"



CONDICIONES GENERALES

1. Las 100 rifas se llevarán a cabo de manera virtual y las afiliadas podrán seguirlos en vivo y en directo a través del link que encontrarán en la página web de la Asociación www.apebce.com
2. A las ganadoras se les consignará el dinero en su cuenta de ahorros; para tal efecto nos deberán indicar el número de la cuenta, número de documento y nombre completo al correo de la Asociación apebce@yahoo.es.
3. En los sorteos respectivos estarán presentes la Junta Directiva y 3 afiliadas quienes actuarán como veedoras y supervisarán todo el proceso.
4. La relación de las ganadoras será publicada en el siguiente boletín y en la página web de la Asociación www.apebce.com
5. A las ganadoras que no se encuentren a paz y salvo con la asociación el valor les será abonado a la deuda.

PASEO CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA

INCLUYE: TRANSPORTE – INGRESO – GORRO DE BAÑO - DESAYUNO – ALMUERZO Y REFRIGERIO - PISCINAS BICIAUATICAS – RECREACION - AEROBICOS EN LA PISCINA

FECHA: SABADO 11 DE JUNIO

SALIDA: 6:00 a.m. EN LA Av. El Dorado en la antigua sede de la Empresa de Energía de Bogotá Frente al Centro Comercial Gran Estación

NOTA: En nuestro próximo Boletín informaremos el valor y las fechas de inscripciones

RECOMENDACIÓN A LAS SUSTITUTAS PENSIONALES

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados se permite recomendarles a las Sustitutas Pensionales a quienes las Empresas de Energía de Bogotá, CODENSA y EMGESA les ha despojado de algunos derechos adquiridos como el descuento de energía, servicio médico a familiares, mesada 14 entre otros, por favor comunicarse con el Abogado Lisandro Vega Castillo al celular 3187349892 con el fin de iniciar las respectivas demandas laborales.

La ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS de las empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa

Presenta un fraternal y efusivo saludo a la Asamblea Nacional de Delegados a reunirse en Cartagena y les desea el mejor de los éxitos en sus deliberaciones.

UNIDOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS le haremos frente a las pretensiones de las multinacionales Grupo Energía Bogotá y Enel Colombia de arrebatarlos nuestros derechos adquiridos.

Un fuerte abrazo al nuevo presidente de Sinraepecol Bogotá- Cundinamarca compañero CARLOS TORRES y a su junta directiva

**Saludamos la
ASAMBLEA
NACIONAL
DE DELEGADOS**

SINTRAELECOL
Los Pensionados
somos parte de
la Historia





AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 17 de marzo de 2022 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados de los meses de febrero, así:

Por Hospitalización o Cirugía 6 asociados por \$1.066.000.

De igual manera por parte de la Secretaría de Asistencia Social se ha estado pendiente de la salud de los asociados. Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías y hospitalizaciones recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con **Felipe Iza** al Tel.: **3164738410** para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

**ALEJANDRO PEÑALOSA – WENCESLADO ROA IZQUIERDO
JOSE EDUARDO RODRIGUEZ – JOSE ABEL RODRIGUEZ**

DEUDORES MOROSOS

SOBREGRIOS: 4058996, 41344138, 17060085, 21021035, 19068688, 19215765, 100369, 20229713, 41378177, 19169678, 142234, 4425533, 41515433, 2929472, 5591532, 20043637, 408522, 20269113, 41568644, 17017291, 2915979, 79113102.

PAGO EN EFECTIVO: 19141275, 2869911, 3101393, 17138278, 17131806, 35475352, 3249539, 2922399, 11298336, 19102871, 17116132, 19208899, 41763222.

IMPORTANTÍSIMO MUJERES Y HOMBRES RECOMENDACIONES EN EXAMENES DE RADIOGRAFIA

En días pasados un médico hizo un programa mostrando porqué el Cáncer de Tiroides se está expandiendo rápidamente entre las mujeres. Allí expresó que posiblemente sea consecuencia de las radiografías dentales y las MAMOGRAFIAS.

En el delantal que los radiólogos ponen en el pecho, hay una pequeña pestaña que puede ser levantada y se adosa al cuello (tapando la glándula Tiroides).

Normalmente los técnicos ¡NO LO USAN, NI AVISAN! También hay un “GUARDA TIROIDES” para ser usado durante las mamografías.... que HAY QUE SOLICITARLO AL HACÉRSELA.

Ahora viene el comentario:

Por casualidad tuve que hacerme la mamografía, y le pregunté al técnico por el Guarda Tiroides, y totalmente tranquilo, lo sacó de un cajón. Le pregunté por qué no lo ofrecían en forma rutinaria, y me respondió: “No sé, simplemente tienen que solicitarlo.”

Ahora me pregunto, cómo podría yo haberme enterado de esto si de casualidad no hubiera leído este mensaje. Estimadas/os: como decía al comienzo, creo que ser solidarios con nuestro próximo nos enaltece a todos, por eso lo ¡comparto! Si deseas compartirlo, este mensaje lo envió una Endocrinóloga de ESSALUD.

¡No importa si eres hombre, tienes madre, hermanas, sobrinas, hijas y amigas, lo importante es compartir!

NUESTRAS PENSIONES Y LA COYUNTURA POLITICA

Es urgente y necesario que todos los pensionados y pensionadas presionemos por mejorar nuestras pensiones cada vez más disminuidas en valor adquisitivo.

Desde hace unos años, nuestra aspiración ha sido, que nos descuenten solo el 4% para “salud”, o que el aumento anual para las pensiones sea igual al salario mínimo; ¡no lo hemos logrado!

Pero ahora que se aproximan las elecciones presidenciales, hay una propuesta de un candidato, la cual consiste en conceder a los pensionados al menos una de las dos peticiones, Petro se pronunció y nos aseguró que hará todo lo posible, para que el incremento de las pensiones sea igual a las del salario mínimo, y él si cumple. Por eso ahora nosotros, todos nosotros debemos brindarle nuestro apoyo, para que gane la presidencia, en primera vuelta.

Tenemos los pensionados (as) hoy, dos alternativas, o no hacemos nada, y peor aún, damos nuestro voto a un candidato diferente a Petro, y con toda seguridad nuestras pensiones se seguirán deteriorando, disminuyéndose hasta llegar al mínimo.

En caso de ganar el candidato de la derecha (aunque eso no va a ocurrir, porque con nuestro apoyo, el de nuestra familia, nuestros amigos, nuestros vecinos vamos a sacar a Petro en primera vuelta), dado el caso, tendríamos que movilizarnos. Incluso con más fuerza, porque cualquiera de

los otros candidatos que gane van acabar con COLPENSIONES, incluso con nuestras pensiones, disminuyéndolas al mínimo.

Por lo anterior, tenemos que demostrarle nuestro apoyo al candidato que si nos defiende (PETRO), antes de que sea tarde, para demostrarle a los escépticos y despistados que le creen a RCN y PARACOL, que con PETRO no se acabarán las pensiones, sino que al contrario mejorarán y que por eso lo apoyamos.

Para tal caso, todas las organizaciones de pensionados, las Asociaciones, la Confederación de Pensionados de Colombia, la CDP y otras, junto con otras organizaciones sindicales, de trabajadores, de estudiantes, de organizaciones sociales y otras están organizando una gran marcha que se llevará a cabo entre el 15 y el 20 de mayo de 2022 en Bogotá y otras ciudades: día, sitio y hora por confirmar, en la cual todos los pensionados y pensionadas debemos de participar. Tenemos que estar prestos a participar, porque de lo contrario ¿Cómo queremos conservar y mejorar nuestras pensiones?

NOTA ACLARATORIA: La Asociación de Pensionados no se hace responsable por los conceptos expresados en este artículo, es responsabilidad del autor.

JOSELIN PAEZ MALAGON
Secretario General

ENEL COLOMBIA ELIGIÓ NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SU PRIMERA ASAMBLEA

La compañía que fue creada hace pocas semanas, aprobó el pago histórico de \$3,48 billones en dividendos para sus accionistas.

Hoy se llevó a cabo la primera Asamblea General de Accionistas de Enel Colombia, compañía resultante de la fusión de Emgesa S.A. ESP, Codensa S.A. ESP, Enel Green Power Colombia S.A.S. ESP y ESSA2 SPA (filiales en Centroamérica).

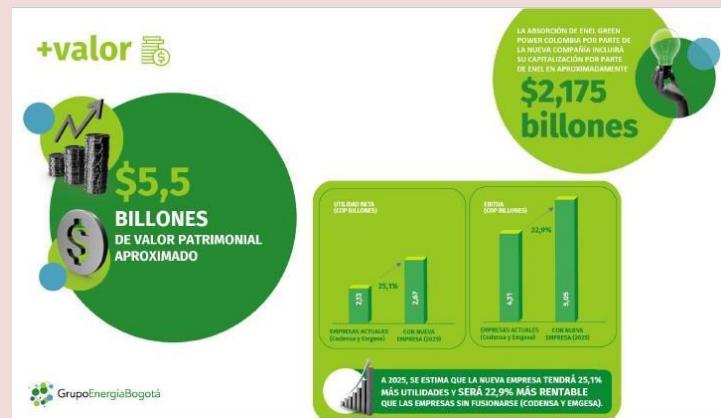


Enel Colombia consolidó un capital de \$30 billones, e incorporó mediante un importante portafolio de proyectos de energías renovables no convencionales, la posibilidad de seguir creciendo no sólo en Colombia sino también en países como Panamá, Costa Rica y Guatemala.

Dentro de los principales temas de agenda de la primera Asamblea General de Accionistas se nombró a Kpmg S.A.S como Revisor Fiscal de la compañía para el ejercicio del presente año, se aprobaron los estados financieros a cierre de 2021, se presentaron los distintos informes empresariales y se aprobó el pago histórico de \$3,48 billones en dividendos a sus accionistas.

“La distribución de dividendos aprobada en la Asamblea General de Accionistas que celebramos el día de hoy, es un ejemplo claro de los beneficios que representa el nuevo Acuerdo Marco de Inversión, en el que se establece una política objetiva de distribución de utilidades”, aseguró Lucio Rubio Díaz, Director General de Enel Colombia y Centroamérica.

Agregó que “este nuevo Acuerdo Marco de Inversión, que rige la relación entre accionistas, responde a la realidad actual del sector eléctrico, y establece reglas claras para desarrollar la visión conjunta de oportunidades de crecimiento en el marco de la transición energética”.



En la Asamblea de accionistas también fueron elegidos los nuevos miembros de Junta Directiva, una elección soportada en el código de buen Gobierno Corporativo. La nueva Junta estará conformada por siete miembros, de los cuales cinco serán de las compañías y dos serán independientes.

“Se abre así un nuevo camino para Enel Colombia donde queda claro el compromiso de la compañía y sus accionistas con la transición energética en la que el desarrollo sostenible, las energías renovables y la innovación tecnológica son elementos claves para seguir concretando un portafolio de nuevos negocios para crecer”, concluyó Rubio Díaz.

Diario La República

Pensiones: ¿qué sentido tiene el ahorro forzoso en manos privadas?

El sistema pensional se autofinancia, por separado, el mayor ahorro privado se cubre con desahorro público, lo cual no tiene sentido por provenir de ahorro forzoso con destinación específica: pagar pensiones.

En economía se define el “ahorro” como la diferencia entre el ingreso y el consumo de las personas, con dos alternativas:

Ingreso mayor que consumo, con ahorro positivo, e ingreso menor que el consumo, con desahorro.

En el primer caso el excedente sobre el consumo lo logran hogares de medios y altos ingresos, mientras en el segundo el faltante es propio de hogares con bajos y precarios ingresos.

El ahorro toma diversas formas y se ajusta al tiempo según el propósito esperado: ahorros menores en alcancías, algo mayores en cuentas de ahorro y certificados de depósito a término fijo (CDT) y, los de más largo plazo, para adquirir bienes durables, vehículos, vivienda, y para la atención en la vejez.



Construir y canalizar ese ahorro es un reto para la economía de cualquier país, y Colombia no es la excepción; la voluntad de los ahorradores es la principal preocupación de los hacedores de política, para lo hay dos caminos: fomentar el ahorro voluntario, o decretarlo como ahorro forzoso.

El ahorro voluntario es la opción para financiar proyectos de corto alcance, diferir gastos de consumo mientras se acumula lo necesario, organizar cuentas de ahorro, estimular los CDT y las cedulas de capitalización, etc., mecanismos que constituyen el día a día del sistema financiero.

El ahorro forzoso tiene otras expectativas y está diseñado para mantenerse en mediano y largo plazo; se decreta, se vuelve obligatorio y obedece a un doble propósito: financiar proyectos de gran inversión y acumular recursos para atender la vejez.

Ahorro forzoso por cesantías y por pensiones

En Colombia hay dos modalidades de ahorro forzoso: el de las cesantías y el del sistema pensional; ambos existen por decisión legislativa y decretada por el Gobierno.

El ahorro en cesantías se distribuye entre las de los funcionarios del sector público, y las de los empleados del sector privado, las primeras en el Fondo Nacional del Ahorro, desde 1968, y las segundas en los fondos de cesantías, desde la vigencia de la Ley 50/1990, pues antes la administraban directamente los empleadores.

A partir de la Ley 100/1993, las de pensiones van a 8 fondos, 4 de capitalización privados en el régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS), y 4 públicos:

Colpensiones, como régimen de prima media, en reemplazo del antiguo Instituto Nacional de Seguros Sociales (ISS),

El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (Cremil), y La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (Casur).

En cesantías y pensiones está permitido el traslado entre fondos, excepto en el Fomag, la Cremil y la Casur.

En Colombia hay dos modalidades de ahorro forzoso: el de las cesantías y el del sistema pensional; ambos existen por decisión legislativa y decretada por el Gobierno.

El ahorro forzoso por cesantías lo entregan los empleadores, al final de cada año, al fondo designado por el trabajador, con el objeto de que sirva como respaldo para el momento en que se termine su contrato de trabajo o sea despedido, lo que se espera suceda después de varios años, los suficientes para que la empresa conserve su curva de aprendizaje, por lo cual es un ahorro de mediano plazo. Temporalmente se puede usar para pagar estudio de los hijos, adquirir vivienda o hacerle mejoras a la propia.

Cualquiera que sea su uso, el titular de ese ahorro es el trabajador, mientras el fondo es el administrador que usa los recursos en proyectos de inversión, con algún grado de rentabilidad. En la actualidad hay un acumulado de 16 billones de pesos.

El ahorro forzoso por pensiones se construye mensualmente con una cotización del 16 % del salario básico del trabajador, así: el 25 % aportado por este, y el 75 % por el empleador. El término del ahorro es largo plazo, desde la afiliación hasta cumplir el requisito de edad de retiro –hoy 57 años la mujer y 62 el hombre–, lo cual

significa que los aportes realizados a cualquier edad solo pueden ser reclamados en la vejez y son exclusivos del aportante; mientras tanto, el administrador los usa para cumplir objetivos sociales, pagar las pensiones vigentes, o de inversión.

Antes de la Ley 100/1993 el ahorro de los particulares se recaudaba en el ISS, y el de los funcionarios públicos en más de 1.000 cajas y fondos existentes. Después de dicha normativa, el de los particulares va a los cuatro fondos de RAIS, o a Colpensiones; el de los funcionarios públicos excluidos en esta van al Fomag, la Cremil o la Casur, mientras los demás escogen entre el RAIS o Colpensiones. El propósito del ahorro forzoso pensional no es para resolver casos individuales, como sí sucede con las cesantías, sino para configurar una política pública que contribuya a resolver los ingresos de la tercera edad; por eso se establece la solidaridad intergeneracional: la población activa cotiza y la retirada recibe su pensión, el ahorro es de largo plazo y su tenencia es personal e intransferible, el objetivo del administrador es garantizar que eso ocurra.

Los fondos tienen, entonces, un proceso de largo plazo: al principio (joven) acumula recursos y tiene pocos pensionados, en algún momento equilibra las cargas y lo que se recauda permite pagar las pensiones vigentes, para terminar en fondos maduros, con más pagos por pensiones que las cotizaciones recaudadas. Llamemos cotizaciones C y pagos de pensiones P, un fondo joven tiene más C y menos P, eso es RAIS que acumula; por el contrario, un fondo maduro tiene menos C y más P, eso es Colpensiones, que busca quién pague la diferencia.

El Estado siempre responde

La decisión tanto del ahorro forzoso como sobre su administración son públicas; por eso la primera es legítima, y en la segunda puede haber dos alternativas: escoger un fondo privado o uno fondo público; en cualquiera de los dos casos tiene que quedar prevista la madurez del fondo.

En Colombia se creó el RAIS, y como fondo joven, acumula; está previsto que en su madurez el faltante lo paga el Estado, mientras Colpensiones, que reemplazó al ISS, es un fondo maduro y el faltante lo paga el Estado. En pensiones, la solución es colectiva y los aportes de cada persona se respetan y son suyos, nunca pierden el derecho ni su propiedad, mientras los fondos tengan recursos pagan, y cuando se agoten responde el Estado.

Dejando a un lado la situación de los regímenes excluidos y la carga histórica, asumida por el Estado, por regímenes especiales, queda la sostenibilidad del RAIS y Colpensiones, ambas financiadas con ahorro forzoso.



El propósito del ahorro forzoso pensional no es para resolver casos individuales –como sí sucede con las cesantías– sino para configurar una política pública que contribuya a resolver los ingresos de la tercera edad.

De manera individual, el RAIS sigue creciendo con pocos pensionados, el 12,7 %, mientras Colpensiones asume el 87,3 %, pagados con cotizaciones y aporte del Estado o desahorro público. Si se suman los dos regímenes, el sistema queda en equilibrio, el recaudo en 2019, –sin pandemia y pendiente del consolidado de 2021– fue de 34,2 billones de pesos y la nómina pensional de 32,2 billones de pesos, por tanto, hay un excedente de 2 billones de pesos y una situación en la que aún hay más C y menos P.

El recaudo obtenido en el RAIS fue de 23,6 billones de pesos, el 69 %, y en Colpensiones de 10,6 billones de pesos, el 31 %, respectivamente 10 puntos menos en el RAIS y 10 más en Colpensiones respecto a lo recaudado en 2010, cuando el acumulado fue de 18,6 billones de pesos, 4 de los estos en Colpensiones y 14,6 en el RAIS.

El valor de la nómina conjunta se distribuye en 28,7 billones de pesos de Colpensiones, el 89 %, y 3,5 billones de pesos en el RAIS, el 11 %. El balance de cada régimen es:

El RAIS recaudó 23,6 billones de pesos y pagó pensionados por 3,5 billones, para un excedente de 20,1 billones de pesos, y

Colpensiones recaudó 10,6 billones de pesos y pagó 28,7 billones, con déficit de 18,1 billones, que se financió con traslados desde el RAIS por 9,6 billones y aportes del Presupuesto General de la Nación por 9,1 billones.

En conjunto, el sistema se autofinancia, por separado, el mayor ahorro privado se cubre con desahorro público, lo cual no tiene sentido al provenir de ahorro forzoso con destinación específica: pagar pensiones.

EL SISTEMA PENSIONAL ES TEMA SERIO

Analizando los resultados del Mercer CFA Institute Global Pension Index 2021, encontramos que los tres mejores sistemas pensionales son los de Islandia, Holanda y Dinamarca y los peores los de Tailandia y Argentina, precisamente el sistema que Cristina Kirchner estatizó y expropió los recursos de los trabajadores en los fondos de pensiones y cuyos efectos se ven en este resultado y en la situación fiscal que vive ese país, después de utilizar estos fondos en gasto público, la crisis continúa, no tiene como pagar las pensiones y tiene restringido los créditos internacionales.



El sistema de Islandia se sustenta en una pensión pública que paga el Estado, una obligatoria a la que cotizan empleadores y trabajadores, y una pensión privada voluntaria. Este esquema es el que se denomina de pilares y ha sido sugerido por el Banco Mundial. El sistema de participación en un fondo de pensiones es obligatorio en Islandia, igual que en muchos países de Europa.

En Colombia se creó el ISS en 1948 y en 1967 este estableció el sistema de pensiones con el régimen de prima media. Las contribuciones representaban el 6% del salario 3% el empleador, 1,5% el afiliado y 1,5% el Estado, aporte que debía incrementarse 3% cada 5 años en las mismas proporciones, hasta alcanzar 22% en 1993. El Estado nunca realizó la contribución, por lo que el aporte fue en realidad de 4,5%. En 1985 se incrementó la tasa de cotización a 6,5% (2/3 el empleador y 1/3 el empleado).

En 1993 se expidió la ley 100, que reguló la seguridad social que rige hoy con algunas modificaciones legales. En

pensiones existen dos regímenes diferentes: el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) administrado por los fondos de Pensiones privados y el Régimen de Prima Media (RPM) administrado por el Estado. Difieren en su financiación, administración de los recursos, requisitos para acceder a la pensión y cálculo de prestaciones. También existe Colombia Mayor que paga un auxilio muy pequeño a ancianos vulnerables.

Este sistema es inequitativo por cuanto el RPM paga subsidios mayores entre más alta sea la pensión, es insostenible para el Estado por el gasto que representa como porcentaje del PIB, y tiene una bajísima cobertura de 23% generando una grave situación social. Urge entonces una reforma del mismo, tanto estructural como paramétrica, que expertos han sugerido mediante un esquema de pilares que garantice unos ingresos, no necesariamente un salario mínimo, a los ancianos vulnerables que no logran una pensión, un sistema que cubra hasta un determinado monto, con aportes obligatorios de los trabajadores y empresarios, que puede ser público o privado, pero con las mismas reglas, y un sistema de aportes voluntarios a los fondos privados, e igualmente la revisión de los parámetros vigentes. Es imprescindible acompañar esta reforma con una revisión de la legislación laboral que facilite la formalización del empleo.



María Sol Navia V.

Exministra

Portafolio

ABREN CENTRO DE PERMANENCIA PARA EL ADULTO MAYOR EN FUSAGASUGÁ



Compensar abrió recientemente las puertas de este espacio, dotado para la prestación de servicios de residencia de corta y larga estancia.

Según un informe diagnóstico del Ministerio de Salud y Protección Social, entre 1985 y 2020, la población de adultos mayores en Colombia creció del 6,9 % al 13,8 % y, según las proyecciones de la misma cartera, se espera que para 2030 alcance un 16 %. Por otro lado, en cuanto a quiénes les proveen los cuidados y asistencia, señala que son principalmente otros miembros de la familia o personas de otros hogares, en su mayoría mujeres (86,5 %), de las cuales, el 74,1 % no reciben ningún tipo de remuneración por esta labor. Sumado a ello, el Ministerio puntuó en este reporte, que el 4,1 % de los adultos mayores del país permanecen solos en el hogar sin ningún tipo de ayuda.

Este panorama, que da cuenta del acelerado ritmo del envejecimiento en Colombia, impone una serie de retos en torno a la salud y el bienestar de las personas mayores, una de las poblaciones más afectadas con la pandemia, no solo por su riesgo frente al contagio, sino por el aislamiento social y sus consecuencias. Por ello, no es casualidad que la Organización de las Naciones Unidas haya declarado la década del 2020-2030 como la del Envejecimiento Saludable, con miras a sumar esfuerzos de cara al mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional.

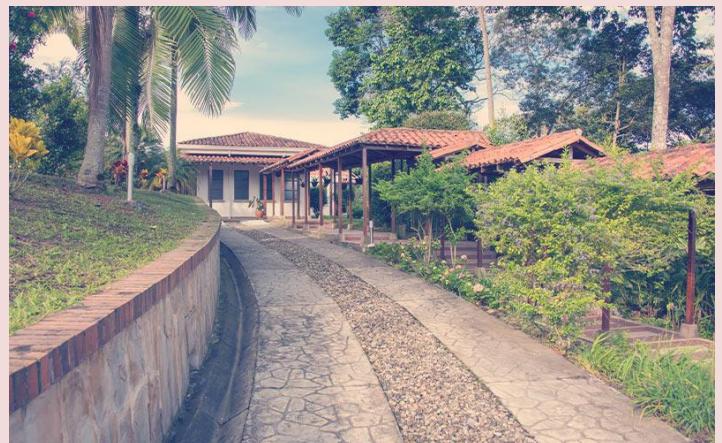
Como respuesta a estos desafíos y en coherencia con su propósito de bienestar integral, de manera permanente Compensar desarrolla diversas estrategias, programas y acciones que buscan dar respuesta a las necesidades de las más de 73.000 personas mayores de 60 años afiliadas a la

caja, cerca de 259.000 al plan de beneficios en salud y más de 40.600 a sus planes complementarios.

“Nosotros no vemos por separado al paciente y por el otro al estudiante o al deportista, vemos a la persona como un ser integral, al que acompañamos desde la cuna hasta la vejez”, aseguró Carlos Mauricio Vásquez, director general de Compensar.

En línea con esta filosofía y con el propósito de seguirles ofreciendo espacios para el esparcimiento y el disfrute de múltiples actividades, la entidad abrió recientemente las puertas de su nuevo Centro de Permanencia para el Adulto Mayor en Fusagasugá, específicamente en el kilómetro 52 vía Bogotá – Girardot, Vereda Bosachoque, Finca San Fernando de los Lagos, a una distancia ideal de la capital del país, lo que permite disfrutar del clima, la tranquilidad y el verde de la zona sin alejarse de lo urbano.

El Centro de Permanencia cuenta con una extensión de 15,5 hectáreas e instalaciones dotadas para la prestación de servicios de residencia de corta y larga estancia, es decir, los usuarios pueden disfrutar tanto de programas con intensidad de entre 3 a 5 días a la semana o pasadías, como de servicio integral de residencia, con atención 24 horas – 7 días a la semana y todos los componentes sociosanitarios incluidos, para un total de 60 adultos mayores que se podrán alojar en las 60 habitaciones que fueron construidas para tal fin, además de recibir atención especializada por parte de personal médico, seguimiento psicosocial, plan de alimentación, acompañamiento de un equipo interdisciplinario, entre otros.



“Somos conscientes de que la población de la tercera edad fue una de las más perjudicadas en medio de la pandemia, pues las diferentes jornadas de cuarentenas, los largos lapsos en casas y el sedentarismo, que implicaba los aislamientos en pequeños espacios, aunados al peligro de contraer el virus, generaron grandes sacrificios para esta población. Es hora entonces de poder centrarnos en ofrecerles espacios que los inviten a recobrar esos momentos de entretenimiento y de encuentros con la familia” afirmó Margarita Áñez Sampedro, directora de la Unidad de Bienestar y Desarrollo Social de Compensar.



Si bien el Ministerio de Salud y Protección Social también indica en su informe diagnóstico que han aumentado los índices de cobertura de aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, alcanzando un 100 % al cierre del 2020, que se sostuvo durante el 2021, las coberturas son básicas y contemplan únicamente la atención en salud, dejando por fuera otros aspectos fundamentales para asegurar el bienestar integral de las personas.

En línea con ello, de acuerdo con la directiva, el **Centro de Permanencia para el Adulto Mayor de Compensar** se diferencia del concepto tradicional de “hogar geriátrico”, en diversos aspectos, el principal, su plan de intervención denominado “Atención y Vida”, creado con base en sus necesidades e intereses, el cual consta de tres momentos: descubriendo caminos, proyectando sueños y construyendo bienestar, que abarcan de manera transversal los componentes físico, mental y cognitivo; social y de participación; y ocupacional.”

En Colombia, a lo sumo más de 6.8 millones de personas se consideran como adultas mayores, de las cuales el 13,4% están ubicadas en Cundinamarca. Este centro fue gestado precisamente para apoyar a ese porcentaje de la población

adulta, con un acompañamiento dirigido para realizar actividades sociales y de entretenimiento, de acondicionamiento físico y estimulación cognitiva y de aprendizaje, que se vean reflejadas en el desarrollo de la salud y el bienestar de los adultos mayores”, añadió Áñez Sampedro.

El enfoque de atención de este Centro de Permanencia está fundamentado en el modelo de bienestar integral de Compensar, que contempla un enfoque holístico de la persona y, en consecuencia, integra servicios de Caja y Salud en su atención, mediante la intervención de profesionales interdisciplinarios, para, en este caso, dar una respuesta 360° a las necesidades de la persona mayor.

En este orden de ideas, los usuarios podrán disfrutar de experiencias en cuatro frentes principales: 1. Actividades sociales y de entretenimiento, como lectura, música y danza, relajación, y actividades de socialización; 2. Actividades físicas, entre ellas, gimnasio dirigido, actividades al aire libre, terapias ocupacionales y físicas, relajación y meditación, y actividades en el agua; 3. Estimulación cognitiva y de aprendizaje, lo que incluye conversatorios y conferencias, experiencias sensoriales, estimulación cognitiva, talleres de gimnasia mental y actividades agrícolas; 4. Componente ocupacional, mediante el desarrollo y aprendizaje de talentos, y vida productiva.

A esta nueva iniciativa que acaba de abrir sus puertas, se suma, entre otros, “el proyecto Centro de Bienestar Carrera 60 en Bogotá, también con un enfoque integrado de atención, con el buscamos complementar una oferta innovadora para este segmento poblacional, además, diferentes programas que venimos desarrollando de tiempo atrás con foco en la persona mayor y que, actualmente, están disponibles en formatos flexibles, presenciales y virtuales, todo con el fin de acompañar a las personas mayores en esta etapa de sus vidas, favoreciendo su independencia, su productividad, su salud física y emocional, y, en consecuencia, su bienestar integral”, concluyó Margarita Áñez Sampedro.



Somos una cooperativa de ahorro y crédito

Con más de **64 años apoyando los sueños** de los colombianos y en la que confían más de **213 mil asociados**.

**Vincúlate e inicia con tu
aporte social de \$31.000**
y disfruta los beneficios de ser pensionado



Kits Escolares
para tus nietos
(hasta 3 nietos)



Eventos y Actividades
de integración



Acceso a boletería
convenio



Subsidio visual
\$50.000



Para mayor información
comunícate con tu Gestor Comercial:

- Arturo Montenegro**
- 315 328 2930**
- rafmon@fincomercio.com**